



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286 - 2015/MDCH**

Chaclacayo, 12 OCT 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 276-2015/MDCH, se designó al Sr. Manuel Javier Campos Sologuren en el cargo de Jefe de la División de Serenazgo, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2015/MDCH se designó a los Srs. Hugo Rodolfo Luna Llerena como Jefe de la División de Salud y Programas Sociales y al Abog. German Caracuzma Vicente, como Jefe de la División de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, es el caso que en ambas resoluciones se ha consignado dentro de sus fundamentos legales el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, de lo que se colige que dichas designaciones han sido efectuadas dentro del referido régimen laboral. No obstante ello con la finalidad de evitar alguna interpretación distinta, resulta necesario precisar el régimen laboral que les corresponde a los servidores de confianza señalados en el considerando anterior;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Precisar que las designaciones de los Srs. **Manuel Javier Campos Sologuren** en el cargo de Jefe de la División de Serenazgo, **Hugo Rodolfo Luna Llerena** en el cargo de Jefe de la División de Salud y Programas Sociales y **German Caracuzma Vicente**, como Jefe de la División de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, efectuadas a través de las Resoluciones de Alcaldía N° 276-2015/MDCH y 277-2015/MDCH, es bajo el **régimen laboral del Decreto Legislativo 1057**, las cuales deben hacerse efectivas a partir del 01 de octubre del año en curso, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c. ALC  
GM  
SG, GAF,  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE